PARTE 2: MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
COMISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
CONSEJO UNIVERSITARIO OCTAVA LEGISLATURA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FECHA:	Jueves 22 de enero de 2026		
	Sede: virtual https://meet.google.com/orm-xefu-zgn	Hora de inicio: 16:07 Hrs.	Hora de término: 18:50 hrs.
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 83 (Competencia comisión de asuntos legislativos), artículo 42 (Quórum mínimo instalación con el artículo 98), artículo 43 (Trabajo en sesión en comisión correlacionado con el artículo 98), artículo 98 (forma de trabajo de sesiones de comisiones según las reglas de sesión del pleno del CU y artículo 99 (obligatorio de elaboración de minutas de las sesiones del reglamento del Consejo Universitario.		

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

1. Participantes:

Sector	Colegio	Plantel	Pase de lista
Sector Estudiantil			
Dulce Concepción Becerril López	HyCS	SLT	Presente
Dante Sinuhé Martínez Barragán	CyT	CL	Presente
Sector Académico			
Tania Rivera Carranza	CyH	CL	Presente
Juan Jaime Anaya Gallardo	HyCS	CH	Ausente
Víctor Manuel Macías Medrano	CyT	CL	Presente
Igor Peña Ibarra	CyT	CL	Presente
Sector Advo., Tec. y Manual			
Azucena Valdivia Ortega	-	CL	Presente
Juventino Jiménez Martínez	-	SLT	Presente

Abreviaturas: Advo.: Administrativo, Tec.: Técnico, SLT: San Lorenzo Tezonco, CL: Casa libertad, CyH: Ciencias y Humanidades, CyT: Ciencia y Tecnología, HyCS: Humanidades y Ciencias Sociales CH: Centro Histórico

2. Siendo las 14:07 hrs. del 22 de enero de 2026, se declara que hay quórum y se apertura de la Sesión

ORDEN DEL DÍA:

1. Registro de asistencia y verificación del quórum.
2. Declaración de apertura de la Sesión.
3. Foro Universitario.
4. Aprobación del Orden del Día.
5. Procedimiento para el desempate en la elección de Consejeros Universitarios Sector estudiantil del Plantel del Valle.
6. Convocatoria para cubrir las vacantes del VIII Consejo Universitario
7. Convocatoria para la elección de Consejeros para el VII Consejo de Plantel Casa Libertad
8. Elaboración de la agenda 2026 y calendario de Sesiones Ordinarias 2026 del CAL
9. Seguimiento del caso de los trabajadores médicos de San Lorenzo Tezonco (del Foro Universitario de la segunda sesión extraordinaria del pleno del CU-8).
10. Asuntos generales

	11. Declaración de clausura de la sesión

DESARROLLO

Se procedió al análisis y discusión del **punto quinto del orden del día**, relativo al *procedimiento para la resolución del empate en la elección de Consejeros Universitarios del sector estudiantil del Plantel Del Valle*.

El **Consejero y Secretario Técnico, Igor Peña Ibarra**, expuso el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del documento mediante el cual se habrá de desahogar formalmente el empate entre los candidatos a consejeros universitarios.

Durante la deliberación, la **Consejera Tania Rivera Carranza** y el **Consejero Juventino Jiménez Martínez** propusieron que, dentro de los posibles escenarios de resolución, se contemple la opción de que los candidatos empatados puedan incorporarse al Consejo Universitario bajo la figura de **fórmula**, integrada por un consejero titular y un consejero sustituto.

Al respecto, el **Secretario Técnico Igor Peña Ibarra** manifestó que, en caso de adoptarse dicha alternativa, será indispensable informar de manera clara, previa y suficiente a cada uno de los candidatos involucrados, respecto de la existencia de una **jerarquía funcional**, en la que se establecerá la distinción entre **consejero titular y consejero sustituto**, a fin de garantizar certeza y transparencia en el procedimiento.

ACUERDOS

UACM/CU-8/CAL/01-EX/003/2026

Se acuerda incluir en el procedimiento de desempate de la vacante del sector estudiantil de UACM plantel del valle la posibilidad de que las o los candidatos(as) decidan incluirse al CU-8 como una fórmula (titular y suplente).

TOTAL DE ASISTENTES: 7
VOTOS A FAVOR: 5; VOTOS EN CONTRA: 1; ABSTENCIONES: 0; AUSENCIAS: 1.

UACM/CU-8/CAL/01-EX/004/2026

La CAL acuerda proponer al pleno CU-8 legislatura el siguiente dictamen relativo al procedimiento de desempate de la vacante del sector estudiantil de UACM plantel del valle. Según el análisis jurídico de la legislación electoral universitaria y de la legislación nacional y estatal electoral, aplicables de forma supletoria (ya que el Reglamento en Materia Electoral no cuenta con un procedimiento resolutivo para el caso de empate), muestran que un empate electoral debe resolverse con la reposición de la jornada electoral para desempatar.

Propuesta de punto de acuerdo:

Primero: Se instruye a la CAL del CU-8 a realizar el siguiente procedimiento para resolver el caso del empate electoral de dos candidatos del sector estudiantil, Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales (HyCS) del Plantel del Valle. ocurrido durante el proceso electoral de renovación del Consejo Universitario en su Octava Legislatura para el periodo 2025 – 2027 con las siguientes cuatro etapas:

ETAPA 1: NOTIFICACIONES: La CAL del CU-8 emitirá sendas notificaciones vía correo institucional con el contenido legal respectivo a los candidatos a consejeros universitarios para el CU-VII del sector estudiantil, ambos del Colegio HyCS: Martínez Olguín David Elías y Soriano Escamilla David Javier. Dicha notificación citará a las o los interesados a presentarse a una sesión extraordinaria de la CAL del CU-8, la cita indicará fecha, horario y modalidad (presencial, virtual o híbrida); para el caso de que la sesión sea en la modalidad presencial se indicará el lugar, si es virtual se indicará la liga a la sesión en línea.

ETAPA 2: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CAL PARA LA RATIFICACIÓN DE LA VOLUNTAD Y EL EJERCICIO DE DERECHOS POLÍTICOS: Con la presencia de personal de la Contraloría General para efectos de dar fe de los hechos, la CAL del CU-8 celebrará una sesión extraordinaria para ratificar la voluntad e interés de las o los dos candidatos estudiantes empatados, esto con la finalidad de que participen, si es el caso en una nueva jornada electoral de desempate y ejercer su derecho político a ser votados, así como de formar parte del máximo órgano de gobierno CU-8. Otra posibilidad que se le planteará a las o los candidatos será la de incluirse CU-8 como fórmula (titular y suplente). Se levantará un acta de hechos de la sesión extraordinaria de conformidad con la normativa universitaria vigente y aplicable.

ETAPA 3: PUBLICACIÓN DE COMUNICADO DE LA CAL CON LOS RESULTADOS DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA RATIFICACIÓN DE VOLUNTAD Y EJERCICIO DE DERECHOS POLÍTICOS: Con base en el acta de hechos levantada, la CAL del CU-8 elaborará un comunicado oficial indicando el resultado obtenido de conformidad con los siguientes escenarios:

Escenario 1. En este escenario se mantiene la competencia electoral porque las o los dos candidatos estudiantes quienes se presentaron a la sesión descrita en la etapa 2 del presente procedimiento, ratifican su voluntad de participar en la jornada electoral de desempate y su interés en formar parte del CU-8. Resultado: El Pleno del CU-8 instruye a la CAL a que incluya en la "Convocatoria para Cubrir las Vacantes del CU-8" una vacante del Sector Estudiantil del Colegio de HyCS del Plantel del Valle en la que competirán únicamente las o los candidatos(as) empatados(as) para ser parte del CU-8.

Escenario 2: En este escenario los candidatos deciden incorporarse al CU-8 como una fórmula (en dónde uno(a) será titular y otro(a) será suplente, por lo que las o los candidatos habrán definido en la sesión extraordinaria de la CAL quien será el o la titular y quien el o la suplente.

En el escenario 2, la Comisión de Organización deberá para cada uno de las o los consejeros:

- Emitir el nombramiento correspondiente al candidato o candidata estudiante elegido como consejero o consejera universitaria del CU-8;
- Informar al pleno del CU-8 de la incorporación de los nuevos consejeros(as)
- a. Solicitar la presencia de la consejera o consejero universitario en cuestión en las Oficinas del CU para que reciba el nombramiento;
- Entregar a los nuevos consejeros(as) un informe de las actividades y avances que han realizado el CU-8 y sus comisiones a la fecha del nombramiento; y
- Solicitar que las o los nuevos consejeros se incorporen por lo menos a una comisión permanente del CU.

Escenario 3. En este escenario no hay competencia electoral porque una o un candidato estudiante de quienes se presentaron a la sesión, descrita en la etapa 2 del presente procedimiento, no ratifica su voluntad de participar en

la nueva jornada electoral y formar parte del CU-8 y, por el contrario, la otra u otro candidato estudiante que si ratifica su interés y voluntad de participar en el CU-8 será quien forme parte del máximo órgano de gobierno.

En el escenario 3, la Comisión de Organización deberá: :

a. Emitir el nombramiento correspondiente al candidato o candidata estudiante elegido como consejero o consejera universitaria del CU-8;
b. Informar al pleno del CU-8 de la incorporación de la o el nuevo consejero(a)
c. Solicitar la presencia de la o el consejero universitario en cuestión en las Oficinas del CU para que reciba el nombramiento;
d. Entregar a la o el nuevo consejero un informe de las actividades y avances que han realizado el CU-8 y sus comisiones a la fecha del nombramiento; y
e. Solicitar que la o el nuevo consejero se incorpore por lo menos a una comisión permanente del CU.

Escenario 4. En este escenario las o los dos candidatos estudiantes quienes se presentaron a la sesión, descrita en la etapa 2 del presente procedimiento, ninguno(a) ratifica su voluntad de participar en el CU-8. En este caso, se instruye a la CAL a incluir una vacante de sector estudiantil para Colegio de HyCS Plantel Del Valle del CU-8, en la misma categoría de todas las demás vacantes.

ETAPA 4: INFORME DE CUMPLIMIENTO AL PLENO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO: Una vez publicados los resultados, la CAL deberá enviar a la Comisión de Organización un informe del cumplimiento del procedimiento realizado y entregará copia de la documentación probatoria correspondiente.

Segundo: Se instruye a la Comisión de Organización para que presente un punto de acuerdo informativo al Pleno del Consejo Universitario mediante el cual dé cuenta del cumplimiento del procedimiento aprobado.

Tercero: Se instruye a la Coordinación de Comunicación para que informe a la comunidad universitaria mediante la publicación inmediata del presente acuerdo en todos los medios institucionales de la Universidad, incluido InfoUACM y aviso en la página institucional.

Cuarto: El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación.

TOTAL DE ASISTENTES: 7
VOTOS A FAVOR: 6; VOTOS EN CONTRA: 0; ABSTENCIONES: 0; AUSENCIAS:1.

UACM/CU-8/CAL/01-EX/005/2026

Se aprueba enviar el siguiente dictamen a la Comisión de Organización:

Ciudad de México a 22 de enero de 2026

Pleno del Consejo Universitario Octava Legislatura

P R E S E N T E

Dictamen: **Procedimiento para resolver el caso de empate electoral de candidatos consejeros estudiantiles del Colegio de HyCS Plantel Del Valle**

Exposición de motivos

La autonomía y el gobierno universitario son pilares fundamentales en los que se sustenta la política de educación superior democrática de la Universidad Autónoma de la Ciudad de MÉXICO (UACM). Esta estructura está diseñada para funcionar con la participación paritaria de la comunidad académica, estudiantes y profesores, en sus órganos de gobierno, por lo que es de primera importancia llevar a cabo procesos electorales claros y expeditos.

Ante la situación de empate electoral ocurrido en una de las vacantes estudiantiles del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales (HyCS) del Plantel del Valle y la inexistente especificación normativa para resolver la cuestión tanto en el Reglamento en Materia Electoral de la UACM como en la Convocatoria para la Renovación del Consejo Universitario Octava Legislatura (CU-8), se vuelve imperativo que el Pleno de este Consejo Universitario implemente una medida de resolución para que se cubra ese espacio que tuvo candidatos con el interés de incorporarse a los trabajos legislativos de este Consejo.

Fundamentación legal

Artículos 15 (CONSEJO UNIVERSITARIO: MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO), y 17 (COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO) de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
Artículos 12 (CONSEJO UNIVERSITARIO: MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO), y 14 (COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EMITIR CONVOCATORIAS PARA CONFORMACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO) del Estatuto General Orgánico.
Artículos 6 (CONSEJO UNIVERSITARIO: MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO), 7 (COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO), 28 (REQUISITOS PARA DICTÁMENES EMITIDOS POR COMISIONES), y 83 (COMPETENCIA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS) del Reglamento del Consejo Universitario.
Artículos 13 y 17 (sobre la certeza electoral), Artículo 19 (Transparencia y máxima publicidad), Artículos 43, y 45 a 52 (CONSEJO UNIVERSITARIO ES UN ÁMBITO ELECTORAL Y SU INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN ESTÁ SUJETA AL PROCEDIMIENTO ELECTORAL ESTABLECIDO POR EL RME) del Reglamento en Materia Electoral de la UACM.

Considerados

Considerando que:

1. El Colegio Electoral para la Elección de CU-8, en su Aviso 20 difundido a la Comunidad Universitaria con fecha 7 de noviembre de 2025 que contenía el listado definitivo de candidatos electos que conformarán al CU-8, no registra candidato electo para la segunda vacante del Sector Estudiantil Colegio de HyCS plantel del Valle, en donde los candidatos Martínez Olguín David Elías y Soriano Escamilla David Javier tuvieron ambos 35 votos.

2. Se presentó un caso de empate en la Elección para la Renovación del CU-8 y la Comisión de Asuntos Legislativos (CAL) propuso y el Pleno aprobó en su acuerdo UACM/CU-7/EX-01/001/23 un procedimiento para la resolución del caso de empate.
3. Que los acuerdos del Consejo Universitario establecen normas que deben ser aplicadas y , en su caso, revisadas para resolver asuntos similares.
4. Los compañeros estudiantes candidatos que empataron tienen el derecho de que se realice un procedimiento basado en los principios establecidos en diversas normatividades universitarias y la Universidad tiene la obligación de preservar esos derechos.

La CAL del propone al Pleno del CU-8 para su discusión y eventual aprobación lo siguiente:

Propuesta de punto de acuerdo:

Primero: Se instruye a la CAL del CU-8 a realizar el siguiente procedimiento para resolver el caso del empate electoral de dos candidatos del sector estudiantil, Colegio de HyCS del Plantel del Valle. ocurrido durante el proceso electoral de renovación del Consejo Universitario en su Octava Legislatura para el periodo 2025 – 2027 con las siguientes cuatro etapas:

ETAPA 1: NOTIFICACIONES: La CAL del CU-8 emitirá sendas notificaciones vía correo institucional con el contenido legal respectivo a los candidatos a consejeros universitarios para el CU-VII del sector estudiantil, ambos del Colegio HyCS: Martínez Olguín David Elías y Soriano Escamilla David Javier. Dicha notificación citará a las o los interesados a presentarse a una sesión extraordinaria de la CAL del CU-8, la cita indicará fecha, horario y modalidad (presencial, virtual o híbrida); para el caso de que la sesión sea en la modalidad presencial se indicará el lugar, si es virtual se indicará la liga a la sesión en línea.

ETAPA 2: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CAL PARA LA RATIFICACIÓN DE LA VOLUNTAD Y EL EJERCICIO DE DERECHOS POLÍTICOS: Con la presencia de personal de la Contraloría General para efectos de dar fe de los hechos, la CAL del CU-8 celebrará una sesión extraordinaria para ratificar la voluntad e interés de las o los dos candidatos estudiantes empatados, esto con la finalidad de que participen, si es el caso en una nueva jornada electoral de desempate y ejercer su derecho político a ser votados, así como de formar parte del máximo órgano de gobierno CU-8. Otra posibilidad que se le planteará a las o los candidatos será la de incluirse en el CU-8 como fórmula (titular y suplente). Se levantará un acta de hechos de la sesión extraordinaria de conformidad con la normativa universitaria vigente y aplicable.

ETAPA 3: PUBLICACIÓN DE COMUNICADO DE LA CAL CON LOS RESULTADOS DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA RATIFICACIÓN DE VOLUNTAD Y EJERCICIO DE DERECHOS POLÍTICOS: Con base en el acta de hechos levantada, la CAL del CU-8 elaborará un comunicado oficial indicando el resultado obtenido de conformidad con los siguientes escenarios:

Escenario 1. En este escenario se mantiene la competencia electoral porque las o los dos candidatos estudiantes quienes se presentaron a la sesión descrita en la etapa 2 del presente procedimiento, ratifican su voluntad de participar en la jornada electoral de desempate y su interés en formar parte del CU-8. Resultado: El Pleno del CU-8 instruye a la CAL a que incluya en la "Convocatoria para Cubrir las Vacantes del CU-8" una vacante del Sector Estudiantil del Colegio de HyCS del Plantel del Valle en la que competirán únicamente las o los candidatos(as) empatados(as) para ser parte del CU-8.

Escenario 2: En este escenario los candidatos deciden incorporarse al CU-8 como una fórmula (en dónde uno(a) será titular y otro(a) será suplente, por lo que las o los candidatos habrán definido en la sesión extraordinaria de la CAL quien será el o la titular y quien el o la suplente.

En el escenario 2, la Comisión de Organización deberá para cada uno de las o los consejeros:

. Emitir el nombramiento correspondiente al candidato o candidata estudiante elegido como consejero o consejera universitaria del CU-8;
. Informar al pleno del CU-8 de la incorporación de los nuevos consejeros(as)
a. Solicitar la presencia de la consejera o consejero universitario en cuestión en las Oficinas del CU para que reciba el nombramiento;
. Entregar a los nuevos consejeros(as) un informe de las actividades y avances que han realizado el CU-8 y sus comisiones a la fecha del nombramiento; y
. Solicitar que las o los nuevos consejeros se incorporen por lo menos a una comisión permanente del CU.

Escenario 3. En este escenario no hay competencia electoral porque una o un candidato estudiante de quienes se presentaron a la sesión, descrita en la etapa 2 del presente procedimiento, no ratifica su voluntad de participar en la nueva jornada electoral y formar parte del CU-8 y, por el contrario, la otra u otro candidato estudiante que si ratifica su interés y voluntad de participar en el CU-8 será quien forme parte del máximo órgano de gobierno.

En el escenario 3, la Comisión de Organización deberá: :

a. Emitir el nombramiento correspondiente al candidato o candidata estudiante elegido como consejero o consejera universitaria del CU-8;
b. Informar al pleno del CU-8 de la incorporación de la o el nuevo consejero(a)
c. Solicitar la presencia de la o el consejero universitario en cuestión en las Oficinas del CU para que reciba el nombramiento;
d. Entregar a la o el nuevo consejero un informe de las actividades y avances que han realizado el CU-8 y sus comisiones a la fecha del nombramiento; y
e. Solicitar que la o el nuevo consejero se incorpore por lo menos a una comisión permanente del CU.

Escenario 4. En este escenario las o los dos candidatos estudiantes quienes se presentaron a la sesión, descrita en la etapa 2 del presente procedimiento, ninguno(a) ratifica su voluntad de participar en el CU-8. En este caso, se instruye a la CAL a incluir una vacante de sector estudiantil para Colegio de HyCS Plantel Del Valle del CU-8, en la misma categoría de todas las demás vacantes.

<u>ETAPA 4: INFORME DE CUMPLIMIENTO AL PLENO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u>: Una vez publicados los resultados, la CAL deberá enviar a la Comisión de Organización un informe del cumplimiento del procedimiento realizado y entregará copia de la documentación probatoria correspondiente.

Segundo: Se instruye a la Comisión de Organización para que presente un punto de acuerdo informativo al Pleno del Consejo Universitario mediante el cual dé cuenta del cumplimiento del procedimiento aprobado.

Tercero: Se instruye a la Coordinación de Comunicación para que informe a la comunidad universitaria mediante la publicación inmediata del presente acuerdo en todos los medios institucionales de la Universidad, incluido InfoUACM y aviso en la página institucional.

Cuarto: El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación.

TOTAL DE ASISTENTES: 7
VOTOS A FAVOR: 6; VOTOS EN CONTRA: 0; ABSTENCIONES: 0; AUSENCIAS:1.

Elaboración de minuta: Dra. Tania Rivera Carranza

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Dulce Concepción Becerril López San Lorenzo Tezonco (Estudiante)	Dante Sinhué Martínez Barragán Casa Libertad (Estudiante)
Azucena Valdivia Ortega Casa Libertad (Sector Administrativo Técnico y Manual)	Juventino Jiménez Martinez San Lorenzo Tezonco (Sector Administrativo Técnico y Manual)
Tania Rivera Carranza Casa Libertad (Académica)	Juan Jaime Anaya Gallardo Centro Histórico (Académico)
Víctor Manuel Macías Medrano Casa Libertad (Académico)	Igor Peña Ibarra Casa Libertad (Académico)